



Comisión de Ética del CIO
Villa du Centenaire
Señora Pâquerette Girard Zappelli
Avenue de l'Elysée 28
1006 Lausanne

Vevey el (estado del 20 de mayo 2011)

Ref. : Denunciación de la FIVB por violaciones graves de la Carta Olímpica

Señora la Secretaria General, Querida Señora,

I. PREAMBULO

La Federación Mundial de Voleibol y Voleibol de Playa, FMVB, fue creada el 26 Noviembre 2006 en Copenhague sobre la forma jurídica de una asociación de derecho suizo conforme a los artículos 60ss del Código Civil Suizo. La FMVB, que tiene su casa central en Vevey, cuenta hoy día con más de 100 asociaciones nacionales de Voleibol y Voleibol de Playa afiliadas en el mundo.

La FMVB respeta a todos los puntos de la Carta Olímpica y sus principios fundamentales. En este sentido ella reconoce en todos sus contratos la competencia del Tribunal Arbitral de Deporte en Lausanne, la WADA organizando los controles antidopaje, los principios de transparencia en materia financiera así como los éticos y democráticos con elecciones a voto secreto obligatorias cada 4 años.

Teniendo notablemente por misión de sostener la causa de los niños y en particular los más desfavorecidos, la FMVB les concede más de 40% de sus rentas en forma de vestimenta, de pelotas, redes y de material escolar y didáctico. Las actividades concretas de la FMVB dentro de este dominio le ha valido el reconocimiento de la ONU de la parte de su Instituto Internacional de Derechos de los niños (IDE), en cargada de la aplicación en el mundo del Convenio de la ONU por los derechos de los niños de 1989. Con el concurso de la IDE, la FMVB es la primera Federación Internacional deportiva en adoptar durante su Congreso de noviembre 2010 en Montreux la Carta Internacional de Derechos del Niño dentro de la práctica del Voleibol.

Desde la creación de la FMVB, la FIVB, Federación Internacional de Voleibol, que no respeta en absoluto las disposiciones legales suizas de la asociación ni las de la Carta Olímpica, no dejó de poner en ejecución todo para impedir la postura de las competiciones de Voleibol de Playa y el Voleibol organizado por la FMVB, sin hesitar en suspender los jugadores que han participado. En otro, la FIVB pretende tener el derecho exclusivo de organizar a estas manifestaciones deportivas de Voleibol y Voleibol de Playa y difunde sistemáticamente a nuestros patrocinios, las ciudades organizadoras de nuestras competiciones, de autoridades políticas y deportivas así que a asociaciones nacionales el ruido que la FMVB no es legal de una parte y que ella no tiene la autorización de organizar competiciones nacionales e internacionales de otra parte.

Considerando estas graves violaciones de la Carta Olímpica y de las disposiciones idóneos del Código penal suizo en materia de asociación, el Congreso de la FMVB del 23-25 noviembre 2010 decidió en unanimidad de denunciar a la FIVB y el conjunto de sus órganos delante la Comisión de Ética del CIO así que delante los tribunales ordinarios en Suiza.

II. HECHOS

II.1 La FIVB suspende los jugadores que han participado a las competiciones de la FMVB/WVBF

2.1.1 Fundada en Noviembre 2006, está bajo la denominación de Proseries Beach Voleibol World Championships Tur que la FMVB comienza la organización de competiciones de Voleibol de Playa en 2007.

2.1.2 Las dichas competiciones tuvieron lugar en 2007 en Italia en Marina di Ravenna, 9-10 junio, Sciacca, 28-29 julio, Scoglitti, 24-26 agosto, en Eslovenia en Kranska Gora, 14-15 julio, y en Suiza a Lugano 24-26 agosto.

2.1.3 En una carta común fechada del 15 de febrero del 2007 y firmada por la FIVB y la CEV, confederación europea de Voleibol de la FIVB, sea respectivamente por el Sr. Angelo Squeo, director de Voleibol de Playa y el Sr. André Meyer, Presidente CEV, la FIVB informa a todos sus miembros, sean todas las Federaciones Nacionales de Voleibol afiliadas a la FIVB, que:

« Según la decisión del consejo de administración de la FIVB de marzo 2006, los jugadores que no respetan las reglas de la FIVB (i.e. participando a las competiciones de Voleibol de Playa que no son autorizadas por la FIVB o realizando competiciones con los jugadores que no son oficialmente calificados según las reglas de la FIVB) serán descalificados. Ellos serán declarados inelegibles para toda competición continental o de la FIVB incluyendo el Tur mundial, los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos...

Por consiguiente, todo atleta que ha participado a un torneo de Proseries (o a toda otra competición no autorizada por la FIVB o una confederación continental) será suspendido por el consejo de administración por un periodo a determinar de todas las competiciones de Voleibol y de Voleibol de Playa de la FIVB, las confederaciones y las federaciones nacionales (incluyendo el Swatch FIVB World Tour, los Campeonatos del mundo y los Juegos Olímpicos) ».

2.1.4 Ya el 23 de noviembre 2005 y sobre los mismos criterios, la FIVB con el Sr. Squeo precitado y la CEV con el Sr. Olivier Mottier, director ejecutivo, informarán las federaciones nacionales de Brasil, Australia, Republica Checa, Francia, Italia, República de San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España y en Suiza, de la suspensión por 24 meses con efecto inmediato de todas las competiciones de Voleibol y Voleibol de Playa de la FIVB, las confederaciones continentales y las federaciones nacionales afiliadas hacia los jugadores siguientes :

Petrucha Jaroslav (CZE)
Gregory Znatchowsky (FRA)
Buragina Roberto (ITA)
Rossi fabio (ITA)
Lah Gregory (SLO)
Giric Igor (SLO)
Pivk Alexander (SLO)
Monduzzi Emmanuele (SMR)
Hinchley Alan (AUS)
Moreira da Costa (BRA)
Carvalho Lisandro (BRA)
Martins James (BRA)
Pereira Jozemar (BRA)
Diez Fabio (ESP)
Kraft Laurent (FRA)
Bandiera Gaetano (ITA)
Sanguini Davide (ITA)
Koprivec Mitra (SLO)
Reinmann Philipp (SUI)
Spacek Roman (SVK)
Barbierik Andrej (SVK)

2.1.5 En el instar de otras federaciones nacionales concernidas por los atletas habiendo participado a las competiciones de la FMVB Proseries Beach Voleibol World Championships Tour, la federación italiana de Voleibol, FIPAV, suspendió todos los atletas italianos teniendo como base las misivas de la FIVB del 2005 y del 2007.

2.1.6 En su correspondencia del 3 de julio 2008, la asociación de Voleibol de Zimbabwe suspendió Neil Chamisa por haber organizado las competiciones de Voleibol y Voleibol de Playa bajo la supervisión de nuestra Federación Mundial.

2.1.7 El 11 de julio del 2008, la Federación italiana de Voleibol (FIPAV), afiliada a la FIVB, suspendió formalmente los atletas Davide Silvestri, Manni Emiliano y Santos Jozemar Pereira Junior por haber participado a las competiciones de Voleibol de Playa organizadas por nuestra Federación Mundial en 2007.

2.1.8 El 1 de octubre del 2009, La Federación suiza de Voleibol (Swiss Volley), afiliada a la FIVB, suspendió con efecto inmediato Julien Dougoud y Clément Schoeb, por haber participado a las competiciones de Voleibol de Playa de nuestra Federación Mundial; ella le retirará sus licencias.

2.1.9 Le 15 diciembre del 2009, la FIVB representada por los Vice Presidentes ejecutivos Ary Graça y Vicente Araujo, así que por el director de Voleibol de Playa Angelo Squeo, envió una circular titulada « Non authorized events staged by WVBF (World Volleyball and Beach Volleyball Federation » con una lista de atletas suspendidos a todas las asociaciones nacionales y atletas de la FIVB. La dicha circular se refería a una decisión del Comité ejecutivo de la FIVB del 25 de noviembre 2009 a Tokyo y menciona:

« Todos los atletas que han participado a las competencias no autorizadas por la FIVB van a perder sus estatutos de miembros para todas las competencias y los eventos intercontinentales, continental y nacional de Voleibol y Voleibol de Playa. Pedimos a su Federación Nacional de informar enseguida los atletas correspondientes de la decisión de la FIVB.

Adjuntamos un anexo de la lista de los jugadores que han participado a los eventos del Protour 2009. Usted verá que hemos utilizado muchas fuentes de información para hacer esta lista y pedimos a ustedes de informarnos si tienen otros detalles importantes sobre ésta información vital. ».

2.1.10 La circular precisada fue repetida y enviada a los miembros de la FIVB para todas las Federaciones nacionales y Confederaciones continentales afiliadas a la FIVB sea particularmente por el Sr. Cristóbal Marte, 1^{er} Vice Presidente ejecutivo de la FIVB y Presidente de la Confederación continental NORCECA (América del Norte y Central).

2.1.11 La Confederación continental Sud Americana (CSV), afiliada a la FIVB, ha hecho lo mismo el 22 diciembre 2009.

2.1.12 Fue lo mismo para la Confederación continental africana (CAVB), afiliada a la FIVB, quien envía en fecha del 3 de enero 2010 bajo la firma de su Presidente, Sr. Amr Elwani, la circular de la FIVB a todos los miembros africanos de la FIVB.

2.1.13 Mientras que el torneo de Voleibol de Playa WVBF Protour de África del 12 al 15 de febrero 2010 en Beira Mozambique fue totalmente organizado y listo para comenzar con la presencia en el lugar de los atletas nacionales, internacionales y los de los países vecinos del Zimbabwe, Malawi, Botswana y Zambia, el gobierno de Mozambique representado por el Sr. Fernando Sumbana, refiriéndose a las informaciones mentirosas de la FIVB, escribe el 7 de febrero al Presidente de la asociación de Voleibol & Voleibol de Playa de Mozambique afiliado a nuestra Federación Mundial, Trevor Da Gama, anula el torneo de Voleibol de Playa causando a nuestra Federación Mundial más de 50'000 USD de perdidas.

2.1.14 El Presidente de la FMVB escribe el 8 de febrero del 2010 al Sr. Sumbabna y insiste en vano por que el torneo sea realizado.

2.1.15 El 9 de junio 2010, la FIVB por el Sr. Squeo les envía el mismo tipo de circular dirigida a numerosas Asociaciones nacionales y Confederaciones continentales.

2.1.16 El 27 de octubre 2010, la Federación rumana de Voleibol suspende a la atleta Iuliana Farcas por haber participado a las competencias de Voleibol de Playa de nuestra Federación Mundial.

2.1.17 El 15 de noviembre 2010, la FIVB por el Sr. Squeo, suspende a la atleta italiana Federica Tonon por haber participado a las competencias de Voleibol de Playa de nuestra Federación Mundial.

2.1.18 El conjunto de atletas suspendidos han firmado la presente denuncia cerca de su autoridad ética del CIO.

II.2 la FIVB viola los principios del CIO y de igualdad en materia de finanzas

2.2.1 Mientras que la comisión de ética del CIO pronunció el 14 de mayo 2004 una advertencia severa al encuentro de la FIVB para conceder a su Presidente, Ruben Acosta, las comisiones sobre los contratos de TV y de patrocinios, esto en violación de principios fundamentales del olimpismo que dice que: « el dinero del deporte debe ir a el deporte », la FIVB ha despreciado éste principio y continua a pagar comisiones como siempre.

2.2.2 Un miembro del Consejo de Administración de la FIVB y un Presidente de comisión de la FIVB, deseosos de mantenerse dentro del anonimato, nos han confirmado que la FIVB continuó a dar a sus miembros de las comisiones sobre los contratos de TV y de Marketing como sigue:

2007	CHF 1'332'550
2008	CHF 2'484'344.34
2009	CHF 1'880'967.01

Nosotros pedimos a su autoridad de solicitar las cuentas de la FIVB 2010 para conocer el monto de comisiones versadas el año pasado.

2.2.3 El PV del Consejo de Administración de abril 2009 de la FIVB precisa a la página 14:

« Las provisiones de 10% versadas a título de comisión sobre adquisiciones anteriormente habían sido fijado a CHF 6'379'811.03 afín de cubrir las comisiones sobre los contratos firmados en 2008 por el Dr. Acosta (Polsat : Euro 25'900'000 ; Gerflor : Euro 3'375'000 y Dentsu : CHF 16'750'000) ».

2.2.4 El PV del Consejo de Administración de abril 2009 de la FIVB precisa a la página 25:

« El Dr. Graça inquiera el monto de las comisiones ya pagadas hasta aquí. M. Meyer dice que hasta 2006, este monto se elevaba a USD 18'600'000, y que CHF 11'800'000 fueron versados. USD 3'000'000 fueron pagados en 2007, et CHF 1'660'000 en 2008 y en 2009. El monto en instancia por el periodo que va hasta 2014 se eleva a USD 4'800'000 ».

2.2.5 Usted comprobará la diferencia inaceptable entre los montos de las comisiones citados en plena sesión del Consejo de administración 2009 por el Vice-Presidente Ejecutivo y Tesorero de la FIVB, André Meyer, y los montos producidos en las cuentas oficiales de la FIVB citados bajo ch. 2.2.2!

2.2.6 El miembro del Consejo de administración, qué nos dió todas las fuentes, oficialmente se ofendió cuando se le respondió que la contabilidad pasaba bajo rúbricas diferentes de los montos de las comisiones!

2.2.7 **La Sra. Subowo, miembro del CIO en Indonesia** y del Consejo de Administración de la FIVB, intervino en el momento de la sesión precitada como sigue (pagina 25 PV CA 2009) :

« **La Sra. Subowo declara...**sería una buena idea de entablar una comunicación directamente con el interesado en vista de encontrar una solución. Nadie, dijo ella, deseaba continuar a dar las comisiones, **Ella no querría que esto se hiciera un asunto público, lo que encontraría de los más molesto si fuera ella Presidenta del CIO** ". ».

2.2.8 Con la misma hipocresía que la de su colega Subowo, Sr. **Gumel, miembro del CIO en Nigeria**, intervino en el momento de la sesión precitada como sigue (pagina 25 PV CA 2009) :

« Sr. Gumel continua la discusión diciendo que se trata de un negocio de familia; y no olvidemos que ya hemos informado al mundo exterior que nosotros no daremos más las comisiones. El sugiere el envío de una delegación con el Sr. Marte, por ejemplo, a fin de obtener todas las informaciones deseadas. El Dr. Acosta es Presidente honorario, el hace parte aún de la familia del Voleibol ».

2.2.9 Es en toda buena conciencia y sin miramientos ninguno que el Vice-Presidente Ejecutivo y Tesorero de la FIVB, André Meyer, en la sesión del Consejo de Administración del FIVB de abril de 2010 precisó a la página 16:

« Los gastos en relación a las comisiones han disminuido de CHF 2'484'344.34 en 2008 a CHF 1'880'967.01 en 2009 ».

2.2.10 En la edición 2010 Financia Regulaciones, la FIVB previó comisiones de adquisición que va hasta 20 % sobre los contratos de TV y patrocinios, lo que es al contrario del principio que el dinero del deporte debe ir al deporte; por otro lado los presupuestos futuros de la FIVB 2010-2013 continúan previendo comisiones de adquisición bajo la rúbrica " adquisición comisiones "!

2.2.11 Es verídico el comprobar que la FIVB miente y engaña al CIO en materia de pago de comisiones para la adquisición de contratos de TV y de patrocinios desde hace muchos años haciendo creer a este último, a través de sus miembros del CIO Subowo y Gumel así el Sr. Cristóbal Marte, 1er Vice-Presidente FIVB, del cual la reputación en materia de cambio de edades de los jugadores dominicanos no tiene más que hacer (ver denuncia al CIO por el Profesor Graf), que la FIVB abandonó el principio de comisión y no paga más las comisiones de adquisiciones a sus miembros por los contratos de TV y patrocinios ya que es todo lo contrario en las

cuentas y sobre todo en la realidad donde las comisiones dadas por la FIVB estos últimos años son mucho más importantes aún a aquellos mencionados falsamente en las cuentas.

2.2.12 Los secretos hacia los miembros en general (federaciones nacionales afiliadas) y el CIO en particular los unos de los otros en materia de comisión de adquisiciones se ven bien en la correspondencia anexada del antiguo Presidente de la FIVB, Ruben Acosta, al nuevo Presidente Wei Jizhong que fue cooptado en Dubai en 2008!!!

II.3 La FIVB utiliza el dinero del CIO por sus gastos de funcionamiento y no para el deporte.

2.3.1 A la página 52 de su informe financiero titulado « FIVB internal auditors' report – Financial period 2009 », los auditores internos expertos contables diplomados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, emitieron reservas sobre IOC contribución para Beijing Olympic Games:

« FIVB recibió CHF 16 mios del COI para los juegos Olímpicos del 2008. De ese monto CHF 1,5m fue pagado en 2008 como ingresos y las diferencias de CHF 14,5m fue asignado en 2009-2011 para programas específicos de desarrollo del Voleibol el año 2009, **juntos los ingresos con los programas de desarrollo CHF 6,12m no fueron asignados en las cuentas y el total del monto fue asignado como provisión sobre las deudas.** Eso es contrario al acta del Consejo de Administración de abril 2009. **Este monto fue asignado al control de las Confederaciones para 2010 ».**

2.3.2 La FIVB utiliza claramente una gran parte del dinero del CIO para sus gastos de funcionamiento. Es más, es asombroso de considerar FIVB hubiera delegado para el 2010 a sus Confederaciones continentales la competencia de gastos de dinero de los Juegos Olímpicos cuando se sabe que estas últimas no hacen nada en materia de desarrollo de una parte y que la FIVB no tiene ningún control sobre las actividades y cuentas de estas últimas de otra parte.

2.3.3 Ustedes pueden constatar bajo los presupuestos 2010-2013 de la FIVB que las confederaciones reciben los importes globales siguientes:

2010 :	CHF 3'000'000
2011 :	CHF 3'500'000
2012 :	CHF 4'000'000
2013 :	CHF 4'500'000

2.3.4 Es necesario precisar que los Presidentes de las Confederaciones Continentales son de facto miembros del Comité ejecutivo y del Consejo de Administración de la FIVB y no buscan que a favorecer a ellos mismos y su propia confederación continental.

II.4 La FIVB paga los impuestos en Suiza para las rentas de su Presidente, su 1^{er} Vice-Presidente, un Vice-Presidente Tesorero y uno de sus miembros del Consejo de Administración; La FIVB viola el principio de transparencia en materia financiera con respecto a sus miembros sea las federaciones nacionales afiliadas.

2.4.1 Según nuestras fuentes precitadas, el Sr. Wei, Presidente de la FIVB, tocaría USD 750'000 por año, el Sr. Cristóbal Marte, 1^{er} Vice-Presidente, USD 250'000 por año, el Sr. André Meyer, Vice-Presidente, USD 250'000 por año, el Sr. Fanis Tschiochris, Miembro, USD 250'000 por año.

Las susodichas personas se rinden una vez por mes al secretariado de la FIVB ocupándose de todo y de nada, agrediendo a secretarios y directores y dividiéndose en general sobre lo esencial como cada uno sabe.

2.4.2 La FIVB Le pagaría los impuestos sobre las rentas distribuidas a las personas citadas bajo ch. ¡ 2.4.1!

2.4.3 Numerosos miembros del Consejo de Administración plantearon cuestiones a este sujeto dejadas sin respuesta hasta éste día.

2.4.4 La FIVB tiene una situación financiera catastrófica perdiendo durante cada año aproximadamente de CHF 14'214'571.55 en 2008, CHF 8'000'000 en 2009; es más, las competiciones FIVB disminuyen cada año de 10%. La FIVB cambió a numerosas reprises a sus auditores internos y externos, su contabilidad, así que los empleados del departamento de finanza que se resume hoy a una secretaria!

2.4.5 El embrollo financiero aprovecha a la Presidencia y algunos Vice-Presidentes poco escrupulosos que se retractan siempre tras los errores del antiguo Presidente Acosta que veneraron como a un Dios y siempre siguieron ciegamente sus decisiones!

2.4.6 Jamás las cuentas de la FIVB fueron enviadas desde 2006 a las federaciones nacionales afiliadas que han sido retenidas en los congresos de Tokyo 2006, Dubai 2008 y Roma 2010 para hacer pasar algunas decisiones que serán desarrolladas a continuación.

2.4.7 Habiendo decidido un nuevo órgano, sea una Oficina ejecutiva de 4 personas (artículo 2.5.3.1 de la constitución de la FIVB), además del Comité ejecutivo y del Consejo de Administración, el Presidente Wei dirige como dictador sin informar las federaciones nacionales, los miembros legítimos de la FIVB, las cuentas y los presupuestos de la FIVB.

2.4.8 La ausencia de la transparencia financiera de la FIVB es conocida por sus miembros y del público en general.

2.4.9 A la pagina 53 de su informe financiero titulado « FIVB internal auditors' report – Financial period 2009 », los auditores internos expertos contables diplomados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, revelaron dentro del capítulo Transparencia:

« Para llevar mas transparencias en las actividades financieras de la FIVB, el consejo de Administración debe considerar los siguientes pasos:

- a) Mostrar los gastos y los indemnidades pagadas por la FIVB al Presidente;
- b) Mostrar los gastos y las indemnidades concerniendo el grupo ejecutivo;
- c) Mostrar que ninguna comisión fue pagada a una persona interna a la organización directamente o indirectamente;
- d) Informar a los miembros sobre los procedimientos delante el tribunal en Suiza;
- e) Informar sobre las perdidas potenciales concerniendo las eventuales responsabilidades.».

Es bien evidente que el Consejo de Administración jamás dio curso a las instrucciones recibidas de los auditores internos!

II.5 El Sr. André Meyer acumula los mandatos, percibe rentas enormes, sirve a su persona y viola los principios de gobierno y de la interdicción de los conflictos de intereses.

2.5.1 El luxemburgués André Meyer obtiene actualmente las funciones siguientes de Presidente de la Confederación Continental Europea de Voleibol (CEV) afiliada a la FIVB, de Vice-Presidente ejecutivo del Comité ejecutivo de la FIVB, de miembro del Consejo de Administración de la FIVB, del Grupo ejecutivo de la FIVB y de Tesorero de la FIVB!!!

2.5.2 El percibe sueldos de la CEV, USD 250'000 de la FIVB así que las indemnidades en razón de (artículo 1.6.5.3 FIVB Regulaciones Financieras):

Gastos de viaje: pre-pago clase ejecutiva para billete aéreo hechos por el secretariado de la FIVB; comidas y alojamiento durante el periodo de estadía: CHF 350 por día/per diem durante el periodo de estadía incluyendo los días de viaje: CHF 500 por día; una indemnización de viaje de CHF 200 cubriendo todos los gastos (tren, bus, taxi, visa, etc.).

2.5.3 Esto es vergonzoso cuando sabemos que 80% de federaciones nacionales viven en la pobreza!

2.5.4 Consideramos a CHF 500'000 las rentas del Sr. Meyer que cubrió con el Voleibol.

2.5.5 A cada intervención del Sr. Meyer, los miembros remarcan que el defiende sus propios intereses personales, los de la administración de la CEV y de sus ambiciones presidenciales más bien que los intereses de la FIVB y del deporte.

2.5.6 Informático de formación, él no tiene ninguna competencia para administrar las finanzas y él es responsable con el Presidente Wei de la deriva financiera de la FIVB.

2.5.7 La acumulación chocante de sus funciones viola en todos los puntos los principios fundamentales de la gobernanza, las éticas de las asociaciones de derecho suizo así que sobre todo los principios fundamentales del olimpismo en relación de la utilización de fondos Olímpicos de una parte y de la interdicción de versar las comisiones de adquisiciones a los miembros de la FIVB de otra parte.

2.5.8 El Sr. Meyer ha propuesto eliminar a los auditores internos, expertos contables diplomados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, lo que fue hecho en el momento del congreso del FIVB 2010 en Roma.

2.5.9 El Sr. Meyer debe renunciar de todas sus funciones con efecto inmediato y una investigación debe ser introducida a su sujeto sobre sus faltas e irregularidades graves en sus funciones de tesorero y de Vice-Presidente ejecutivo de la FIVB.

II.6 Los miembros del Consejo de Administración y el Presidente de la FIVB no serán mas elegidos al avenir por la asamblea general de la FIVB en total violación del derecho de la asociación suiza.

2.6.1 Es desde 2002 en Buenos Aires que la FIVB no ha organizado mas elecciones democráticas a boletín secreto.

2.6.2 En el momento del congreso en Tokyo 2006, el Sr. Rubén Acosta negó la candidatura del Sr. Jean-Pierre Sepey que no estuvo sometida en elecciones para hacerse elegir por aclamación.

2.6.3 En el momento del congreso de Dubai en 2008, ninguna elección fue organizada; Rubén Acosta renuncia he hace elegir por aclamación sólo el Sr. Wei Jizhong a la presidencia de la FIVB quien lo traiciona después y se hace su peor enemigo. Los dos hombres se hablan hoy entre abogados impuestos como cada uno sabe.

2.6.4 En el momento del congreso de Rome en 2010, el Consejo de Administración propone al congreso de retirar a esta última su competencia exclusiva de elecciones de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la FIVB para darla a las confederaciones continentales.

2.6.5 El congreso no acepta esta proposición según los escrutadores y luego el consejo de administración y su Presidente interrumpieron el congreso para forzar la mano del congreso. El voto no se hizo en absoluto a los boletines secretos y es un caos general que Wei informa que la proposición fue aceptada en el momento de la segunda votación a mano alzada!!!

2.6.6 Según el artículo 2.4.1 de los estatutos de la FIVB, las confederaciones continentales de Voleibol elegirán un año antes del congreso de la FIVB 29 de 31 miembros del Consejo de Administración de la FIVB pero cada una sus propios miembros según las cuotas de:

África	4 miembros
Asia	7 miembros
Europa	9 miembros
NORCECA	5 miembros
América del Sur	4 miembros

II.7 La FIVB aun tiene un Tribunal interno (TIV) violando los principios de neutralidad y de independencia fijados por el tribunal federal suizo.

2.7.1 Según el artículo 1.5.7 de los estatutos de la FIVB, los miembros de la FIVB tienen la obligación de dirigirse al tribunal interno de la FIVB y no a cualquier otra jurisdicción sobre pena de sanción.

2.7.2 Conformemente al artículo 2.7.1.5, las decisiones del tribunal son definitivas y ejecutorias.

III. DERECHO

III.1 La FIVB suspende los atletas habiendo participado a las competiciones del FMVB / WVBF.

3.1.1 El Olimpismo es una filosofía de vida, exaltante y combinando en un conjunto equilibrado de las calidades del cuerpo, de la voluntad y del espíritu. Aliando el deporte a la cultura y a la educación, el Olimpismo se considera creativo de un estilo de vida fundado sobre la alegría en el esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto de principios éticos fundamentales universales.

3.1.2 La cifra 4 de los Principios fundamentales estipula:

« Cada individuo debe tener la posibilidad de hacer un deporte sin discriminación de ningún tipo y en el espíritu Olímpico, que exige la comprensión mutua, el espíritu de amistad, de solidaridad y de fair-play ».

3.1.3 En el texto de todas las suspensiones hechas por la FIVB, en ninguna parte la FIVB habla de atletas o de una falta que estos últimos habrían podido cometer.

3.1.4 La FIVB suspende el conjunto de los atletas del hecho de que para ella la Federación Mundial de Voleibol y Voleibol de Playa (FMVB&WVBF), creada según los artículos 60ss del Código Civil Suizo en noviembre 2006, no sería legal de una parte y que no tendría la autorización de organizar las competiciones de Voleibol y Voleibol de Playa por otra parte.

3.1.5 El conjunto de atletas que ha participado a una o mas veces a las competiciones de la FMVB se ven prohibidos a la posibilidad de participar a las competiciones de la FIVB y sufren desde luego una culpa moral y daños sin que hubieran cometido ninguna falta.

3.1.6 Mismo si la FIVB conserva su independencia dentro de la administración de su deporte, sus actividades deben ser conformes a la Carta Olímpica.

3.1.7 En 2003, la comisión de ética ha recordado:

« El derecho al deporte es un principio fundamental, este derecho no se confunde con la noción de deporte para todos, pero se extiende a todos los niveles del deporte, incluido el deporte dicho de alto nivel o de nivel internacional».

3.1.8 El 21 de octubre 2003, la comisión de ética del CIO ya había pronunciado una advertencia a la FIVB por infracciones del mismo tipo (Asunto D03/03 21 octubre 2003)

3.1.9 Es sin escrúpulo y sin tener en cuenta la decisión de la comisión de ética precitada que la FIVB recidiva desde 2006 suspendiendo sistemáticamente de la FIVB los atletas participando una vez a las competiciones de la FMVB. El 25 de Noviembre 2009 a Tokyo, el comité ejecutivo de la FIVB declara oficialmente su decisión:

« Todo jugador que participa a un torneo no FIVB vera su estatus de miembro retirado ».

3.1.10 El principio fundamental N°6 de la Carta Olímpica precisa:

« La pertenencia al movimiento Olímpico exige el respeto de la Carta olímpica y el reconocimiento por el CIO ».

3.1.10 Por la violación de haber suspendido los atletas sin ninguna razón justificada y considerando la reincidir en relación a la advertencia pronunciada en su contra por la comisión de ética del CIO le 21 octubre 2003, la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

III.2 la FIVB viola los principios del CIO y de igualdad en materia financiera

3.2.1 La FIVB continuó a dar a miembros las comisiones sobre los contratos de TV y de Marketing como sigue:

2007	CHF 1'332'550
2008	CHF 2'484'344.34
2009	CHF 1'880'967.01

Y de esta manera a violado los principios fundamentales del movimiento Olímpico que dice que: « el dinero del deporte debe ir al deporte ».

3.2.2 La FIVB, su Presidente, su 1^{er} Vice-Presidente, sus miembros del Consejo de Administración y más especialmente los miembros del CIO en Indonesia y en Nigeria;

La Sra. Subowo y el Sr. Gumel, mintieron al CIO haciendo creer a éste último que la FIVB había renunciado al pago de las comisiones mientras que, en la práctica y según las cuentas precitadas, ésta continua pagando comisiones lo que ha sido demostrado.

3.2.3 Aún mas grave y una vez más la FIVB reincidió en la materia que consideraba que la comisión de ética del CIO ya le había dado un aviso en 2004 por las comisiones pagadas a Rubén Acosta.

3.2.4 Pagándoles sistemáticamente comisiones a sus miembros por los contratos de TV y patrocinios y habiendo reincidido a la llamada y a la advertencia pronunciada en su contra el 14 mayo 2004 por la comisión de ética del CIO, la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

III.3 La FIVB utiliza el dinero del CIO para sus gastos de funcionamiento y no para el deporte.

3.3.1 Conforme al financiero titulado « reporte interno de auditores de la FIVB – Periodo Financiero 2009 », los auditores internos expertos contables titulados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, revelaron sobre IOC contribución para los Juegos Olímpicos de Beijing que la FIVB no afecto el monto de CHF 16'000'000 recibidos del CIO para los Juegos de Pekín para el deporte sino para los gastos de funcionamiento y de limpieza tanto de la FIVB que de sus Confederaciones continentales.

3.3.2 Esta práctica de la FIVB viola el principio fundamental del olimpismo que dice que: « el dinero del deporte debe ir al deporte ».

3.3.3 La comisión ejecutiva del CIO, velando por el respeto de la Carta Olímpica y siendo responsable de la gestión de las finanzas del CIO, es competente para asegurarse que los fondos del CIO fueron empleados al desarrollo del Movimiento Olímpico y del deporte.

3.3.4 La obligación para la Federación Internacional es de respetar los principios éticos fundamentales no afecta en nada su independencia y su autonomía dentro de la administración de sus deportes respectivos; sus estatus, sus prácticas y sus actividades deben ser conformes a la Carta Olímpica « Regla 29 de la Carta ».

3.3.5 El principio ético « el dinero del deporte debe ir al deporte » es fundado sobre los valores que inspiran desde el origen el ideal y la conducta del movimiento Olímpico. En consecuencia, no es nuevo y no puede ser ignorado por los miembros de la familia Olímpica.

3.3.6 La 110^{ème} Asamblea General del CIO del 11 y 12 de diciembre 1999 aprobó las recomendaciones 44 a 48 de la comisión CIO 2000 relativas a la transparencia financiera al seno del movimiento Olímpico, afín de asegurarse que los fondos del CIO son utilizados a buen propósito, verificados y que los CNO y las Federaciones Internacionales devuelvan al CIO un informe contable de los gastos para todos los fondos vertidos por el CIO.

3.3.7 La FIVB, a nuestro conocimiento, no devolvió más al CIO susodicho informe contable desde el 2005.

3.3.8 El principio « el dinero del deporte debe ir al deporte » por otra parte ha sido integrado en la Carta Olímpica (texto de aplicación de reglas 31 y 32). En cuanto a la gestión de los comités nacionales Olímpicos, mutatis mutandis, el mismo principio debe ser retenido para la gestión de una FI.

3.3.9 No utilizando el dinero recibido del CIO para el deporte y el desarrollo como había sido previsto por los auditores internos precitados, la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

III.4 La FIVB paga los impuestos en Suiza para las rentas de su Presidente, su 1^{er} Vice-Presidente, un Vice-Presidente Tesorero y uno de sus miembros del Consejo de Administración; La FIVB viola el principio de transparencia en materia financiera con respecto a sus miembros sea las federaciones nacionales afiliadas.

3.4.1 Según nuestras fuentes sea la de 2 miembros del Consejo de Administración de la FIVB, la FIVB paga los impuestos sobre las rentas que ella paga a el Sr. Wei, Presidente de la FIVB, USD 750'000 por año, el Sr. Cristóbal Marte, 1^{er} Vice Presidente, USD 250'000 por año, el Sr. André Meyer, Vice Presidente, USD 250'000 por año, el Sr. Fanis Tschikris, Miembro, USD 250'000 por año.

3.4.2 Esta práctica no fue objeto de una decisión formal del Consejo de Administración de la FIVB y no es potentado dentro de las regulaciones Financieras de la FIVB.

3.4.3 Esta práctica es vergonzosa en frente de la mayoría de las Federaciones nacionales pobres donde el Presidente no recibe nada!

3.4.4 El hecho de pagar los susodichos impuestos a la plaza de los beneficiarios de las rentas sale de un sistema oligarca que el Sr. Wei puso en marcha después de la partida de Rubén Acosta.

3.4.5 Es patente que Sr. Wei con su Grupo Ejecutivo y sus 5 Vice Presidentes ejecutivos de la FIVB (Presidentes de las 5 confederaciones continentales simultáneamente), se comparten la torta directamente e indirectamente; es suficiente constatar las rentas y los gastos/per diem que ellos se distribuyen personalmente de una parte y el dinero versado a las Confederaciones continentales sea mas de CHF 3'000'000 por año donde ellos se sirven aún en rentas en tanto que Presidentes de las Confederaciones continentales de otra parte !

3.4.6 No es por nada que los auditores internos expertos contables titulados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, pidieron sobre el capitulo Transparencia de hacer luz sobre los montos distribuidos al Grupo ejecutivo y al Presidente.

3.4.7 No es por casualidad que la FIVB despidió a los auditores internos molestos para nombrar a nuevos como de costumbre.

3.4.8 El régimen financiero puesto en obra por el Sr. Wei es aún más obscuro que el del Sr. Acosta. El Sr. Wei tiene el habito de dictadura y muy perverso, él no hesitó en cambiar de fiduciarias, auditores internos y externos, escondiendo lo esencial en materia de finanzas al CIO y a las Federaciones nacionales con la complicidad de sus Vice Presidentes y más especialmente la de su tesorero, el Sr. André Meyer.

3.4.9 La ausencia de transparencia financiera, el pago de impuestos para el Presidente y Vice Presidentes precitados, la distribución escondida de rentas a través de las Confederaciones continentales, el pago de las comisiones por la FIVB, son contrarias a la ética y a la Carta Olímpica; en esto la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

III.5 El Sr. André Meyer acumula los mandatos, recibe enormes rentas, sirve a su persona y viola los principios de gobernanza y la de la interdicción de conflictos de intereses.

3.5.1 Una auditoría seria de una sociedad neutra demostrará las graves irregularidades financieras cometidas por el Sr. André Meyer, Presidente de la confederación continental de Voleibol Europa (CEV), miembro del Consejo de Administración FIVB, Vice Presidente ejecutivo FIVB, miembro del grupo ejecutivo FIVB, y en fin el Tesorero FIVB.

3.5.2 El cumulo inaceptable de funciones del Sr. Meyer revela claramente los conflictos de intereses afectando el mundo del Voleibol por el hecho de sus actividades y intervenciones.

3.5.3 Es de notoriedad pública que el Sr. Meyer se desplaza sobre los gastos de la FIVB para negociar los contratos para la CEV (MIKASA-GERFLOR etc.).

3.5.4 Con los gastos, es más de CHF 500'000 por año que toca el Sr. Meyer donde los impuestos son pagados por la FIVB sin contar las rentas y los gastos/per diem que el toca en calidad de Presidente de la CEV.

3.5.5 El cómplice del Presidente Wei en su calidad de Tesorero de la FIVB por todas las graves irregularidades financieras desarrolladas más arriba, el Sr. André Meyer debe ser inmediatamente suspendido de la FIVB hasta que la auditoría financiera de una sociedad neutra definitivamente sea realizada.

III.6 Los miembros del Consejo de Administración y el Presidente de la FIVB no serán más elegidos al avenir por la asamblea general de la FIVB en total violación del derecho de la asociación suiza

3.6.1 Mientras que la asamblea de FI y el CIO preveen que es la asamblea general o el congreso que nombre el consejo de administración o el comité ejecutivo, el dictador Wei y sus oligarcas Vice Presidentes Graça, Marte, Meyer, Elwani y Bin Nasser, pusieron en ejecución todo para secuestrar el comité ejecutivo, el consejo de administración y luego el congreso FIVB 2010 de Roma afín de asegurar también a sus amigos la elección al consejo de administración de la FIVB quitando en el

congreso de la FIVB la competencia de elegir los miembros del consejo de administración para dar a las confederaciones continentales !

3.6.2 Los miembros de la FIVB reunidos en el congreso en Roma refutaron en votación esta proposición del consejo de administración lo cual puede ser comprobado por los registros de TV del Congreso.

3.6.3 Violando las disposiciones elementales del derecho suizo de la asociación y los principios generales del derecho, el Sr. Wei y sus cómplices forzaron después de 50 minutos los miembros del congreso a hacer una segunda votación sobre éste objeto elevando la mano y no a voto secreto.

3.6.4 El Sr. Wei y sus cómplices forzaron y manipularon los escrutadores para obtener un voto pasivo a la delegación de la competencia de elección a las confederaciones continentales que no es la FIVB.

3.6.5 El Sr. Wei y sus cómplices vacían la FIVB de su sustancia desde más de 3 años sirviéndose del deporte y no sirviendo al deporte. La mejor prueba consiste en disminución de plus de 10% de sus competiciones internacionales y de una pérdida financiera de más de CHF 35'000'000 aproximadamente en 3 años.

3.6.6 Esta violación de los principios democráticos y éticos esenciales explica así que los atletas y que de numerosos miembros quiten el sistema dictatorial y financieramente auto aprovechado del Sr. Wei para reunir la ética y el desarrollo de la FMVB.

3.6.7 El no respeto de los principios democráticos y éticos elementales, la ausencia de elecciones democráticas a voto secreto de miembros del Consejo de Administración de la FIVB desde 2002, y la violación de los derechos democráticos de sus miembros del congreso de la FIVB 2010 de Roma dependen de la superchería y violan el espíritu y la Carta Olímpica; a causa de esto la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

III.7 La FIVB aún tiene un Tribunal interno (TIV) violando los principios de neutralidad y de independencia fijados por el tribunal federal suizo.

3.7.1 La opacidad y la ausencia de transparencia se concretiza también con el mantenimiento de un tribunal interno como a la Edad Media.

3.7.2 Esta práctica judicial es contraria a los principios de neutralidad y de independencia requeridos por el Tribunal Federal. El TAS integró esta condición en su tiempo.

3.7.3 Violando la jurisprudencia constante del Tribunal Federal y los principios éticos y de ética de la Carta Olímpica, la FIVB debe ser censurada y suspendida del CIO y del movimiento Olímpico.

IV MEDIOS DE PRUEBA

4.1 Producción por la FIVB de cuentas 2006 al 2011, de reportes de auditores internos y externos, de PV de la comisión de finanzas y del grupo de inversores para el 2006 al 2011.

4.2 Producción por la FIVB del PV del Congreso, del Comité ejecutivo, del Grupo ejecutivo, del Consejo de Administración del 2006 al 2011.

4.3 Mandato a dar a una sociedad fiduciaria neutra e independiente que realice una auditoría financiera de la FIVB y de sus Confederaciones continentales desde 2006 al 2011 en mira de los principios de transparencia y de obligaciones financieras según el derecho contable y financiero suizo, de la producción de elementos financieros y de sus comprobantes, del pago de comisiones de adquisición sobre contratos TV & patrocinios, de la producción de rentas TV & patrocinios, de la utilización exacta del dinero de CIO, de la producción de pagos efectuados por la FIVB y las Confederaciones continentales al Presidente, Vice-Presidente, tesorero, miembros del Grupo ejecutivo, producción de pagos de los impuestos, de pago de gastos/per diem a los miembros, de respeto a la regla prohibiendo los conflictos de interés también en materia financiera, del pago indirecto a los miembros y de la distribución escondida de rentas.

4.4 Testimonios de numerosos testigos que hay que definir particularmente los de Franz Schmied, antiguo tesorero FIVB, Fiduciaria Guédon SA, los auditores internos expertos contables titulados, John F. Griffith y G.Q. Chowdhury, los empleados destituidos del departamento de Finanzas.

4.5 Otros medios de pruebas reservados.

V. CONCLUSION

Desea a la comisión ética del CIO de proponer al Comité ejecutivo y al congreso del CIO la reprobación y la suspensión de la FIVB del CIO y del movimiento Olímpico.

Jean-Pierre SEPPEY

Vittorio SILVESTRI

Makan DIARRA

Presidente

Vice Presidente

Vice Presidente

Bernardo PAVISIC

Kelly SPRUNGER

Vice Presidente

Asistente del Presidente